

Expediente: **1618/18-I1**

Carátula: **CFN S.A. C/ AMALLO ROSA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AMALLO, ROSA ALEJANDRA-DEMANDADO

27315146564 - CFN S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 1618/18-I1



H20461543007

JUICIO: CFN S.A. c/ AMALLO ROSA ALEJANDRA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1618/18-I1.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 28/05/2026 informo a S.S. que la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA tiene para percibir la suma de **\$25.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$29.368,12, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 28 de mayo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Téngase presente Carta de pago a favor de la demandada por capital.

III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de \$23.000 (PESOS VEINTITRES MIL)(se hace constar que se abona la suma de **\$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL)** por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**\$2.000**), resulta la suma de \$23.000), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA, desde la cuenta N° 560809532474835, CBU N°2850608750095324748355 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-615-0249699030-1, CBU N°2850615540024969903011 del Banco MACRO S.A., titular MEDINA VIVES PAULA MARIANA, CUIT N° 27315146564.

b) Las sumas de **\$2.500 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.000 (PESOS DOS MIL)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MEDINA VIVES PAULA MARIANA (Ley 6059), desde la cuenta N°

560809532474835, CBU N° 2850608750095324748355, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

IV. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{GN}

Actuación firmada en fecha 28/05/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.